

FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES

Convocatoria 2020. Plurirregional (PF0120)

Términos de referencia

1. Introducción

La reducción del desempleo constituye uno de los retos más importantes en la actualidad. Por esa razón, en España contamos con un Programa Operativo Empleo, Formación y Educación (POEFE) cofinanciado por el Fondo Social Europeo para el periodo 2014-2020, que favorece las acciones de apoyo al emprendimiento destinadas al impulso de iniciativas empresariales y su consolidación y sostenibilidad, especialmente en el campo del emprendimiento inclusivo.

La Fundación INCYDE participa a través del Programa de Fomento del Autoempleo y las Iniciativas Empresariales, que tiene como objetivo incorporar al mercado laboral por la vía del emprendimiento a personas de toda España a través de operaciones que fomenten el emprendimiento y desarrollen competencias emprendedoras.

Esta convocatoria es financiada por el Fondo Social Europeo (FSE), que es el instrumento financiero de la Unión Europea más importante para la promoción del empleo. Respalda las políticas y prioridades destinadas a alcanzar el pleno empleo y a mejorar la calidad y la productividad en el trabajo, la movilidad geográfica y profesional de los trabajadores de la Unión, los sistemas de educación y formación así como la inclusión social, contribuyendo de este modo a fomentar la cohesión territorial, económica y social.

2. Elegibilidad territorial

Con esta convocatoria se seleccionará una única operación que, **obligatoriamente**, desarrollará acciones presenciales en las siguientes Comunidades Autónomas: **Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Madrid y Murcia.**



3. Forma y plazo para la presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse on-line a través de la página web de la Fundación INCYDE (www.incyde.org). Los solicitantes deberán cumplimentar el formulario de solicitud en castellano. Sólo se permitirá la presentación de una solicitud por entidad.

La convocatoria y la aplicación informática estará abierta desde el **10 de febrero de 2020**. La aplicación informática para la presentación de proyectos **se cerrará a las 13:00 CEST el 2 de marzo de 2019**.

4. Objetivos y destinatarios de las operaciones

La operación objeto de esta convocatoria estará destinada preferentemente a fomentar la iniciativa emprendedora en personas desempleadas. Se priorizarán colectivos con mayor riesgo de exclusión del mercado laboral (menores de 30 años; mujeres; mayores de 45; personas con discapacidad; personas pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social).

5. Acciones a financiar

La operación deberá consistir en actuaciones que impulsen el emprendimiento, la formación en capacidades y habilidades para su desarrollo, la concienciación de las oportunidades y retos del mercado global.

Estas actuaciones podrán consistir en talleres de corta o larga duración, ponencias formativas de líderes reconocidos y charlas formativas e inspiracionales en el ámbito del emprendimiento de las Comunidades Autónomas en las que se va a ejecutar.

En todas las actuaciones se aplicará el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y el principio de igualdad de trato y no discriminación. Ambas perspectivas deberán incorporarse en el diseño, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones.

6. Financiación disponible y tasa de cofinanciación

La dotación del Fondo Social Europeo destinada a esta convocatoria asciende a **1.215.000€**.

El reparto entre las diferentes Comunidades Autónomas, la tasa de cofinanciación correspondiente a cada tramo y, consecuentemente, el presupuesto máximo del proyecto destinado a cada una de ellas es el siguiente:



CC.AA	Ayuda FSE	Tasa de cofinanciación FSE	Importe máximo total
Aragón	125.000 €	50%	250.000 €
Castilla y León	100.000 €	50%	200.000
Comunidad Valenciana	100.000 €	50%	200.000
Madrid	50.000 €	50%	100.000
Andalucía	560.000 €	80%	700.000 €
Canarias	180.000 €	80%	225.000 €
Murcia	100.000 €	80%	125.000 €
Total	1.215.000 €		1.800.000 €

El presupuesto mínimo a solicitar por operación será del 50% del importe máximo total de las cantidades anteriores para cada una de las Comunidades Autónomas.

7. Proceso de selección

El proceso de selección de proyectos se describe de forma detallada en la *Guía para la presentación de proyectos* para esta convocatoria, disponible en la página web de la Fundación INCYDE (www.incyde.org).

8. Información adicional

Toda la documentación e información necesaria para la presentación de proyectos se encuentra disponible en la página web de la Fundación INCYDE (www.incyde.org).

Cualquier duda o consulta adicional deberá tramitarse por correo electrónico a través de la siguiente dirección: fse@incydecamaras.es